



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES

(Salamanca)

## ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE OBRAS

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor nº 1, Código Postal 37800. Tif. 923 300024.

**2. Objeto del contrato.**

a) Tipo de contrato: Obras  
b) Descripción del objeto: Ejecución de las obras de "URBANIZACIÓN DE TRAMO DE C/ HORNO ESQUINA C/ PADRE BELDA", del Municipio de Alba de Tormes (Salamanca).

**3. Tramitación, procedimiento.**

a) Tramitación: Ordinaria  
b) Procedimiento: Contrato menor.

**4. Presupuesto del proyecto.**

Importe de valor estimado de 47.950,00 euros, incluido Gastos Generales, beneficio Industrial e I.V.A. (21 %). (Baja de 7.680,31 €) euros.

**5. Adjudicación Definitiva.**

a) Fecha: 21-01-2015  
b) Contratista: **EXCAVACIONES Y TRANSPORTES HERMANOS REYES IGLESIAS, S.L.**, con C.I.F. B-37395308  
c) Nacionalidad: ESPAÑOLA  
d) Importe y términos de la adjudicación definitiva:

Se efectúa adjudicación definitiva del contrato de ejecución de la Obra denominada: URBANIZACIÓN DE TRAMO DE C/ HORNO ESQUINA C/ PADRE BELDA", del Municipio de Alba de Tormes (Salamanca), mediante el procedimiento del contrato menor, adjudicando el contrato al contratista EXCAVACIONES Y TRANSPORTES HERMANOS REYES IGLESIAS, S.L., con C.I.F.: B-37395308 y con domicilio en C/ OLVIDO, Nº 6.- 2º C - 37800 Alba de Tormes (Salamanca), al ser el ofertante que a la vista de las propuestas presentadas y con arreglo a los criterios establecidos, ha obtenido mayor puntuación, efectuando la ejecución de las obras contempladas en el proyecto técnico, en el precio de CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (47.950,00 euros), incluido Gastos Generales, beneficio Industrial e I.V.A. (21 %). (Baja de 7.680,31 €) y debiendo ejecutar las obras contempladas en el proyecto, en el plazo de UN mes, contado a partir de la notificación de la presente adjudicación; conforme al proyecto técnico redactado por el arquitecto JUAN CARLOS GARCÍA FRAILE, fechado a Diciembre de 2014.

Atendiendo a las especiales características del contrato y siendo el plazo de ejecución uno de los criterios establecidos que han servido de base a la adjudicación ante la urgencia existente en la ejecución de la obra, se establece la siguiente PENALIZACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO: Se penalizará al contratista adjudicatario, descontándose del precio de adjudicación total, la cantidad de quinientos euros (500 €) por cada día de demora que exceda del plazo de ejecución sin haber finalizado la obra por causas que le fueran imputables.

En Alba de Tormes, a 21 de enero de 2015.

